

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL  
ARTICULO 513

HOJA No.2

No. POLIZA **NB-100126193** No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO **70200937**  
 FECHA EXPEDICION 20/02/2013 No. FORMULARIO  
 SUC. EXPEDIDORA BOGOTA DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1  
 TELEFONO 6113304



TOMADOR **FIDUAGRARIA S.A.** NIT 800.159.998-0  
 DIRECCION CALLE 16 NO. 6-66 PISO 29 TELEFONO

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SEQUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: FIDUAGRARIA S.A. NIT: 800159998-0  
 DEMANDADO: CARLOS JULIO VILLALBA CC 2348896

APODERADO: IRENE CIFUENTES GOMEZ

DIRECCION: CL 1 C BIS 18 75 TELEFONO: 3283700

PROCESO: EJECUTIVO 2012-00015

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

PO DE JUZGADO: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Nro.: ()

CIUDAD DE PROCESO: JERUSALEN

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	340.000,00	13.600,00
<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>		340.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICP.	PRIMA BRUTA	PRIMA NETA	OTROS	IVA	TOTAL A PAGAR
LUZ CANGREJO DIAZ - CANGREJO DIAZ LUZ	AGENTES	100	\$ 13.600,00	\$ 13.600,00	\$ 2.500,00	\$ 2.576,00	\$ 18.676,00
COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIFIC.LIDER					

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON EL FUNDAMENTO DE ELLA PRODUCIRIA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y CE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

*[Signature]*  
 AGENTE AUTORIZADO  
 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
 POLIZA JUDICIAL



*[Signature]*  
 TOMADOR O APODERADO

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
 DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3  
 TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- COPIA CLIENTE -

SECRETARÍA DE MINISTROS DE LA PRESIDENCIA  
BOGOTÁ

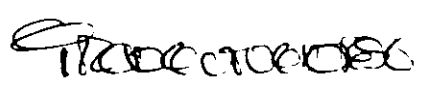
REF - EJECUTIVO SINGULAR  
DE FIDUAGRARIA S.A.  
CONTRA CARLOS JULIO VILLALBA  
RADICADO 0612-90014


REF - EJECUTIVO SINGULAR de la Fiduciaria de Bogotá S.A. (Fiduciaria) con  
sede en Bogotá, D.C., inscrita en el Registro de Comercio de Bogotá, No. 100014  
y en el Registro de la Cámara de Comercio de Bogotá, No. 100014, por parte de la  
Comisión de Fideicomiso de la Cámara de Comercio de Bogotá, S.p.A. (Fiduciaria)  
FIDUAGRARIA S.A. en calidad de representante de la Fiduciaria de Bogotá S.A.  
representada por el Sr. Carlos Julio Villalba, representante de la Fiduciaria de Bogotá  
S.A. en calidad de representante de la Fiduciaria de Bogotá S.A. en el Registro de  
Comercio de Bogotá, No. 100014, y en el Registro de la Cámara de Comercio de Bogotá,  
No. 100014.

Además, el presente escrito se refiere a la demanda conformada a la prescripción de la  
acción de nulidad de la Fideicomiso.

En consecuencia, se solicita a V.S. que se declare la nulidad de la Fideicomiso.

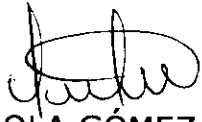
Atentamente,

  
IRENE CIFUENTES GOMEZ  
C.C. No. 51882169 de Bogotá  
T.P. No. 91034 C.S. de la J

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE MINISTROS DE LA PRESIDENCIA  
BOGOTÁ  
2014  
20/11/14  
1  


Jerusalén, 22 de febrero de 2013. En la fecha anotada ingresa al Despacho del Señor Juez, informando que se agrega póliza judicial.

Sírvase proveer.



INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ

Secretaria